



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
República de Colombia

24210

**CIRCULAR EXTERNA No. 012**

Bogotá D. C., febrero 24 de 2006

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: DECRETO 365 DE 2006, PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO 2796 DE 2004**

Para su conocimiento y aplicación, me permito informarles que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 365 del 8 de febrero de 2006, por medio del cual se prorroga la vigencia del Decreto 2796 del 2 de septiembre del 2004 hasta el 30 de noviembre de 2006.

Se recuerda que el Decreto 2796 de 2004 estableció un arancel del 45 % para la importación de maíz blanco, clasificado por la subpartida arancelaria 1005.90.12.00.

De conformidad con lo establecido en su artículo 2, el Decreto 365 de 2006 se aplicará sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en el marco del Acuerdo de Cartagena y en el de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI.

El Decreto 365 empezó a regir a partir del 8 de febrero de 2006, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 46176.

Cordialmente,

(original firmado)

**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN**  
Director de Comercio Exterior

Anexo: Decreto 365 de 2006 en (1) folio